



CORONAVIRUS (COVID-19)

Protocolo para la atención odontológica dentro de la Provincia de Buenos Aires, en la etapa de fases de apertura

Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud
Dirección Provincial de Salud Comunitaria

Dirección de Salud Bucal

MINISTERIO DE
SALUD



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

Contenido

1- Atención Odontológica para Fases 1 y 2	2
2- Atención Odontológica para Fases 3, 4 y 5	2
2. a) Criterio de atención de personas	2
2.a.1) Realización obligatoria del TRIAGE	3
2.a.2) Atención de la urgencia/emergencia odontológica de caso sospechoso COVID-19 detectado en el triage	4
2. b) Métodos de protección, de barrera y procedimientos	4
2.b.1) Lavado de manos	4
2.b.2) Sobre los Equipos de Protección Personal EPP	5
2.b.3) Disminución del riesgo en la aerosolización durante las prácticas odontológicas	7
2.b.4) Limpieza y desinfección de las instalaciones, superficies de trabajo y objetos del consultorio	7
2.b.5) De la recepción y espacio de admisión de pacientes. Salones o ambientes de espera	8
2.b.6) De la recepción y espacio de admisión de pacientes	9
2.b.7) Del circuito de pacientes	9
2.b.8) De las impresiones para prótesis y de los laboratorios dentales	9

Las recientes disposiciones nacionales y provinciales determinan nuevas normas, en el marco del ASPO, para las diferentes actividades ordenadas en fases (1, 2, 3, 4 y 5). Estas establecen aperturas y limitaciones de acuerdo a la fase. A partir del 27/7/2020, entre las actividades abiertas en las fases 3, 4 y 5, se encuentran las de salud. Atentos a esta nueva situación se adecuan las normas y protocolos a las fases de apertura de las actividades de todos los servicios de odontología y de salud bucal en la Provincia de Buenos Aires.

IMPORTANTE: Estas fases pueden sufrir modificaciones (avanzar o retroceder), según se produzcan variaciones en la situación epidemiológica.

1- Atención Odontológica para Fases 1 y 2:

Para ambas fases se indica, exclusivamente, la asistencia y atención de urgencias y emergencias odontológicas según el vigente “Protocolo para la Atención de Urgencias y Emergencias Bucodentales” (IF2020-07868010-GDEBA-DPPOSMSALGP).

2- Atención Odontológica para Fases 3, 4 y 5

En estas fases se permite el ejercicio de la actividad odontológica en todas sus prácticas y actividades, siempre dentro del contexto de las normas que restringen la circulación y distanciamiento preventivo de las personas (ASPO). Para tal fin y teniendo en cuenta los necesarios cuidados para pacientes, profesionales y personal auxiliar, se indica la aplicación del siguiente protocolo:

2. a) Criterio de atención de personas:

Como profesionales de la salud, los y las odontólogos/as son de vital importancia en la cooperación para la disminución de la expansión de esta pandemia, por esto, se debe proteger a las y los pacientes y a las y los odontólogas y odontólogos y su equipo, en el ámbito de la atención específica. Asimismo, se recuerda que en el marco de la pandemia COVID-19, es necesario adecuar a cada etapa las tareas esenciales para toda y todo trabajador de la salud, de acuerdo a las normas que dictamina el MSPBA.

2.a.1) Realización obligatoria del TRIAGE:

Se recomienda que el mismo sea realizado previamente, ya sea, por vía telefónica al momento de otorgar el turno, o antes de ingresar a la zona del servicio (CAPS-Hospital, Clínicas, Policonsultorios) o del consultorio y previo a la asistencia del paciente, toda vez que esto sea posible.

De no poder efectuarse vía telefónica, debe implementarse obligatoriamente en las áreas de ingreso de pacientes (guardia/sala de espera/orientación). Las preguntas se limitarán a identificar a pacientes con sintomatología compatible con caso sospechoso según la definición de caso vigente disponible en:

<https://portal-coronavirus.gba.gob.ar/es/efectores-de-salud>. Hay que tener en cuenta que las definiciones de caso son dinámicas y pueden variar según la situación epidemiológica.

En base a la entrevista del TRIAGE realizada, el profesional se encuentra en mejores condiciones para tomar sus decisiones.

Si durante el triage el o la paciente es:

1) **Caso sintomático/sospechoso** de COVID-19 y demanda atención odontológica **sin ser urgencia y/o emergencia: SE REPROGRAMA LA ASISTENCIA** (no se la/o debe asistir en ese momento) y se la o lo deriva activando el protocolo para caso sospechoso de COVID-19, al servicio médico correspondiente.

Consultas por COVID-19 al teléfono 148.

2) **Caso sintomático/sospechoso** que demanda atención odontológica por una **emergencia/urgencia: DEBERÁ REALIZARSE LA ATENCIÓN** de la urgencia/emergencia, antes de su derivación.

IMPORTANTE: En ninguna circunstancia el triage podrá ser empleado como mecanismo para **la negación de la atención** de cualquier ciudadano y/o ciudadana. En el contexto de pandemia todo el personal sanitario tiene la obligación de ofrecer a las y los pacientes los tratamientos adecuados para cada caso según las necesidades que se desprendan de las tareas esenciales de la salud pública que determine la autoridad sanitaria.

2.a.2) Atención de la urgencia/emergencia odontológica de caso sospechoso COVID-19 detectado en el triage:

Desde su identificación en el triage, se le proporcionará a la o el paciente un barbijo quirúrgico y se realizará la atención de la urgencia/emergencia, previa a la consulta inicial/evaluación médica. Las y los profesionales, además de las consideraciones para la atención de pacientes negativos al triage, deberán cumplir con el [protocolo para la utilización de Equipos de Protección Personal \(EPP\) en trabajadores de salud](#), del Ministerio de salud de la Provincia de Buenos Aires.(2.b.2)

IMPORTANTE: Desde el punto de vista normativo, en el marco de la Ley 15465, **la identificación de casos sospechosos de COVID-19 constituye un evento de notificación obligatoria** y debe ser notificado de forma inmediata y completa al Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS2.0) dentro del Grupo de Eventos: Infecciones respiratorias agudas (IRAS), Caso Sospechoso de COVID-19. Por lo tanto, el personal de salud del sector público, privado o de la seguridad social que atienda casos sospechosos o confirmados y sus contactos, está obligado a notificar al Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS2.0) sobre dichos casos. Ante dudas acerca de cómo notificar al SNVS, consulte al referente de epidemiología de su jurisdicción o bien por mail a snvs.pba@gmail.com.

Dado que el y la odontólogo/a son parte del equipo básico de salud, se recomienda conocer el Documento técnico Atención Primaria de Salud en el caso de la actual pandemia de SARS-CoV-2 (COVID-19) y sus actualizaciones en:

<https://portalconavirus.gba.gob.ar/docs/efectores/Documento%20tecnico%20Atenci%C3%B3n%20Primaria%20de%20la%20Salud.pdf>

2. b) Métodos de protección, de barrera y procedimientos:

2.b.1) Lavado de manos:

La transmisión por contacto a través de las manos ha sido demostrada. La contaminación de la mano con el virus y su posterior inoculación en mucosa oral, nasal u ocular es una importante vía de transmisión. Por lo cual, el lavado de manos con agua y jabón es lo más importante. La aplicación de un producto alcohólico lo refuerza, pero no lo sustituye.

REFORZAR EL LAVADO DE MANOS ANTES Y DESPUÉS DE CADA PACIENTE. Primero con agua y jabón, luego secar con papel. Posteriormente aplicar producto a base de hidroalcohol con al menos el 60%-70%, durante 20-30 segundos.

2.b.2) Sobre los Equipos de Protección Personal EPP

Se recomienda el cumplimiento del protocolo vigente del Ministerio de salud de la Provincia de Buenos Aires, para la utilización de Equipos de Protección Personal (EPP) en trabajadores de salud.

Acceder al protocolo completo en:

[https://portalconavirus.gba.gob.ar/docs/efectores/Protocolo%20para%20la%20utilizaci%C3%B3n%20de%20Equipos%20de%20Protecci%C3%B3n%20Personal%20\(EPP\)%20en%20trabajadores%20de%20salud%2016.06.pdf](https://portalconavirus.gba.gob.ar/docs/efectores/Protocolo%20para%20la%20utilizaci%C3%B3n%20de%20Equipos%20de%20Protecci%C3%B3n%20Personal%20(EPP)%20en%20trabajadores%20de%20salud%2016.06.pdf)

- **Para la asistencia de personas asintomáticas luego del TRIAGE:** Debido a las vías de transmisión, todas las medidas de protección de barrera deben ser adecuadas y tomadas para la atención de pacientes asintomáticos a saber: ambo de trabajo, cofia, gafas protectoras y/o máscara facial, guantes, camisolín y barbijo quirúrgico (se recomienda cambiar el barbijo quirúrgico cada 2 horas de uso intensivo para evitar su deterioro y/o pérdida de eficacia o entre pacientes si existen salpicaduras o está muy húmedo).

En el caso de tener que realizar procedimientos que producen aerosoles el EPP será: ambo de trabajo, barbijo N95 o similar (su vida útil es de 15 días aproximadamente y su desinfección y guarda es según fabricante) barbijo quirúrgico colocado sobre el N95, mascarilla facial, cofia, guantes y camisolín descartable, en este caso, por paciente.

- **Para la asistencia de pacientes covid positivos:**

En el caso de tener que proceder a la atención de pacientes covid positivos, el EEP se utilizará según la Recomendación del Ministerio de la Provincia de Buenos Aires, de uso de elementos de protección personal según actividad.

IMPORTANTE: No se asistirá un nuevo paciente sin antes desinfectar y ventilar por espacio de media hora el consultorio

Recomendación de uso de elementos de protección personal según actividad. Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires

· Sector Triage.	<ul style="list-style-type: none"> · Barbijo quirúrgico. · Protector facial o gafas (en el caso que no exista protección de vidrio o plástico o no se asegure la distancia mínima de 2 metros). · Barbijo quirúrgico (N95, KN95, FFP2 o equivalente en el caso de paciente en ARM). · Protector facial o gafas. · Camisolín (hidrorrepelente en el caso de maniobras que puedan generar salpicaduras). · Guantes.
· Traslado de pacientes sospechosos o casos confirmados de COVID-19.	<ul style="list-style-type: none"> · Barbijo quirúrgico. · Protector facial o gafas. · Camisolín (hidrorrepelente en el caso de maniobras que puedan generar salpicaduras). · Guantes.
<ul style="list-style-type: none"> · Atención de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 o con patología respiratoria aguda sin etiología definida SIN PGA. · Atención de pacientes con patologías agudas no respiratorias *en zonas definidas CON transmisión local ** SIN PGA. 	<ul style="list-style-type: none"> · Barbijo quirúrgico. · Protector facial o gafas. · Camisolín (hidrorrepelente en el caso de maniobras que puedan generar salpicaduras). · Guantes.
· Atención de pacientes con patología aguda no respiratorias * en zonas definidas SIN transmisión local.	<ul style="list-style-type: none"> · Barbijo quirúrgico. · Protector facial o gafas. · Barbijo (N95, KN95, FFP2 o equivalente). · Protector facial o gafas. · Camisolín hidrorrepelente. · Guantes.
<ul style="list-style-type: none"> · Atención de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 o con patología respiratoria aguda sin etiología definida CON PGA. · Atención de pacientes con patologías agudas no respiratorias * en zonas definidas CON transmisión local ** CON PGA. 	<ul style="list-style-type: none"> · Barbijo quirúrgico. · Protector facial o gafas. · Camisolín hidrorrepelente. · Guantes.
Para todo el personal de salud durante su jornada laboral	<ul style="list-style-type: none"> · Barbijo quirúrgico o tricapa.
· Personal de limpieza que se encuentra en el TRIAGE, internación y UTI.	<ul style="list-style-type: none"> · Barbijo quirúrgico. · Protector facial o gafas. · Camisolín hidrorrepelente. · Guantes. · Botas o cubrecalzado. <p>Al retirar ropa sucia colocarla dentro de la bolsa y luego en el carro. Rotulada para una correcta disposición en lavandería.</p>
· Personal administrativo que realiza tareas de atención al público.	<ul style="list-style-type: none"> · Barbijo quirúrgico (en el caso que no exista protección de vidrio o plástico o no se asegure la distancia mínima de 2 metros).

* Ejemplos: Infarto agudo de miocardio, accidente cerebrovascular, trauma, etc.

** Consultar las zonas de transmisión local en <https://portalcoronavirus.gba.gob.ar/>

2.b.3) Disminución del riesgo en la aerosolización en las prácticas odontológicas:

- **Uso del dique de goma:** Es siempre muy recomendable, sobre todo en estos momentos de epidemia. Se ha comprobado que su uso permite reducir hasta en un 70% la carga viral presente en los aerosoles generados por los procedimientos dentales. Teniendo en cuenta que, a pesar de su uso, suelen producirse también aerosoles (aunque en mucha menor medida), puede ser aconsejable reforzar esta técnica con un colutorio previo.
- **Instrumental rotatorio con sistema anti retorno:** Se recomienda, tanto como sea posible, evitar la realización de procedimientos que den como resultado la formación de aerosoles. El instrumental rotatorio que no está provisto de válvula anti retorno puede aspirar detritus, bacterias y virus, contaminando el aire y los circuitos de agua, produciendo un mayor riesgo de infección cruzada. Es recomendable desinfectar el instrumental rotatorio y cualquier pieza de mano (jeringas triples micromotores etc) con los desinfectantes recomendados, mínimamente 15 minutos entre pacientes.

2.b.4) Limpieza y desinfección de las instalaciones, superficies de trabajo y objetos del consultorio:

Durante los procedimientos dentales, debido, tanto a la producción de aerosoles, como al contacto directo, las superficies de trabajo se contaminan. Por lo tanto, es fundamental proceder a una correcta limpieza y desinfección de todas las instalaciones, objetos y superficies de trabajo. Asimismo, en el consultorio odontológico, se debe proceder a la ventilación, desinfección y limpieza de superficies luego de la atención de cada paciente, para evitar posibles contaminaciones cruzadas. Es aconsejable ventilar por espacio de 15 minutos el consultorio antes de ingresar un nuevo paciente.

- **Productos para la desinfección:** AGUA LAVANDINA (dilución 3/10), PRODUCTOS CON ALCOHOL (al 70%), o PRODUCTOS A BASE DE AMONIO CUATERNARIO, DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO entre otros.
- **Objetos a desinfectar:** IMPRESIONES DENTALES, las cuales deberán ser desinfectadas antes de entregarlas al técnico laboratorista y embolsadas en doble bolsa también desinfectada. Las PRÓTESIS DENTALES, terminadas o para reparar, deberán sumergirse en desinfectantes adecuados como el glutaraldehido al 2%, amonios cuaternarios, agua y jabón o alcohol al 70% y ser finalmente enjuagadas con agua corriente. Del mismo modo, todos los insumos y objetos que ingresen o egresen del establecimiento deberán ser adecuadamente desinfectados y debidamente guardados en armarios cajones etc. Se recomienda que MESADAS y SUPERFICIES DE TRABAJO queden libres de objetos, insumos, e instrumental y se utilice solo lo necesario e imprescindible para la asistencia de cada paciente, desinfectando cada objeto que se toque y que se deba volver a utilizar (ej: jeringas de composite, frascos de

eugenol u otro insumo odontológico). Es aconsejable cubrir los elementos de la mesada de trabajo con compresas especiales no estériles, las cuales se deberán cambiar entre pacientes. Todo el MATERIAL DESCARTABLE debe de desecharse en las cajas de residuos patogénicos **sin excepción**. Asimismo, TODO ELEMENTO REUTILIZABLE deberá desinfectarse luego de cada paciente (mascarillas faciales, antiparras y anteojos recetados) o cambiarse, si es posible.

2.b.5) De la recepción y espacio de admisión de pacientes. Salones o ambientes de espera:

Deberá continuarse con las normas de distanciamiento preventivo y obligatorio para ambientes cerrados, no pudiendo encontrarse personas a menos de 2 mts sin barbijo. Los ambientes cerrados deberán guardar la necesaria ventilación y espacio entre las y los pacientes, evitando el contacto entre los mismos y facilitando su distanciamiento. Las y los pacientes menores de edad, si así lo desean, podrán ingresar al consultorio acompañados de un mayor siguiendo las normas del ASPO.

Se deberán retirar de las salas, revistas y objetos innecesarios. Es recomendable colocar para el ingreso y egreso del establecimiento, algún dispositivo para la desinfección del calzado como, por ejemplo, un trapo de piso embebido con hipoclorito de sodio en las diluciones aconsejadas.

2.b.6) De la recepción y espacio de admisión de pacientes:

Las personas que realicen trabajo de tipo administrativo deberán estar a más de 2 mts del paciente y obligatoriamente vestidas con ropa de trabajo, barbijo quirúrgico, gafas y/o mascarilla facial y guantes. Asimismo, deberán evitar tener contacto con objetos que utilice el paciente, como lapiceras y papeles, los cuales deberán ser colocados en un espacio específico, para tal fin.

Las y los asistentes y radióloga/os dentales deberán utilizar los EPP adecuados e idénticos al de la y el odontóloga/o conforme la asistencia a pacientes según definición de casos.

2.b.7) Del circuito de pacientes:

- **Previo al ingreso al consultorio:** Se recomienda que el o la paciente realice todo el trámite administrativo requerido (firmas correspondientes, documentos, etc.). Asimismo, antes del ingreso, deberá lavarse las manos con agua y jabón o, de no ser posible, con alcohol en gel.
- **Al Ingreso al consultorio:** Una vez que se encuentre sentado o sentada en el sillón odontológico, procederá a quitarse el tapaboca, el cual retendrá en sus manos o guardará entre sus pertenencias, no debiendo dejarlo apoyado en ninguna superficie del consultorio.

- **Al egreso del consultorio:** Luego de la atención, procederá a colocarse el tapaboca y retirarse del consultorio

Recomendaciones: Es conveniente que el o la paciente, pueda realizar un enjuague con un colutorio desinfectante previo a los procedimientos dentales. Se ha comprobado que el uso de determinados colutorios, disminuyen mucho la carga viral. El COVID-19 no es sensible a la clorhexidina. Se recomienda utilizar por lo tanto colutorio de peróxido de hidrógeno al 1% o un colutorio de povidona al 0.2% durante 1 minuto.

SE DESACONSEJA el uso de camisolines y demás elementos para vestir a la o el paciente asintomática/o ya que generarían, de modo innecesario, más elementos de contacto.

2.b.8) De las impresiones para prótesis y de los laboratorios dentales:

- **De la entrega de impresiones y recepción de prótesis:** Para su manipulación, las impresiones dentales y trabajos de prótesis deberán ser entregada/os y recibida/os ya desinfectadas y en bolsas dobles también desinfectadas.

- **De los laboratorios para prótesis dentales:** Deberán seguir las normas generales del ASPO y del distanciamiento social en ámbitos cerrados. Las y los protesistas deberán vestir el EPP recomendado y básico (Barbijos quirúrgicos, ropa de trabajo, cofia). Se aconseja la ventilación del espacio de trabajo, por cada hora, debido a la producción de partículas de polvo, debiendo el personal utilizar barbijos y máscaras para su filtrado. Asimismo, no se recomienda el trabajo de más de dos personas en ambientes de menos de 16 mts².

Los laboratorios dentales deben seguir las normas de desinfección de superficies y productos, tanto para el ingreso como para el egreso de los mismos (prótesis dentales y dispositivos dentales), debiendo ser entregados desinfectados y en bolsas dobles para su manipulación.

MINISTERIO DE
SALUD



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

gba.gob.ar